



**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial**  
**Montería - Córdoba**

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Que, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo N° 2683 de 2004 que señala:

**“ARTICULO SEXTO. - NOTIFICACIONES Y RECURSOS.** Las resoluciones por medio de las cuales se resuelvan las peticiones de reclasificación se notificarán mediante fijación de listados en la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de esta Sala por el término de diez (10) días, y cada decisión individual, es susceptible del recurso de reposición en vía gubernativa. Los recursos interpuestos deberán ser decididos en el término de diez (10) días.

De igual manera, para efectos de su amplia divulgación, el Registro de Elegibles actualizado por reclasificación, se insertará en la Página Web de la Rama Judicial y se enviará a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, para su fijación en sitios visibles donde funcionen despachos judiciales.

En firme la correspondiente decisión, se procederá a la reclasificación del Registro de Elegibles, de conformidad con los nuevos puntajes, la categoría y especialidad del cargo, según el caso”.

Siendo las 8:00 a.m. del 20 de marzo del 2025, se procede a fijar por el termino de diez (10) días hábiles para su notificación, las siguientes resoluciones de solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegible de los siguientes cargos:

N° RESOLUCIÓN	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
CSJCOR25-149 19 de marzo de 2025	Oficial Mayor o sustanciador Grado Nominado de juzgado municipal	CRISTIAN CAMILO CANO LEDESMA
CSJCOR25-150 19 de marzo de 2025	Oficial Mayor o sustanciador Grado Nominado de juzgado municipal	JOSÉ ANDRÉS RUÍZ SOTO
CSJCOR25-151 19 de marzo de 2025	Oficial Mayor o sustanciador Grado Nominado de juzgado municipal	JAIDITH PAOLA BENITEZ VEGA

Se deja constancia que el término para interponer los recursos (10 días) hábiles, comienzan a contarse a partir del 21 de marzo de 2025 hasta el 4 de abril de 2025.

A título informativo continuará publicada en la Página Web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)) y siguiendo el enlace CARRERA JUDICIAL / Concursos Seccionales / Córdoba / Concursos / Convocatoria No. 4/ Reclasificación.

El Director,

**ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS**